

CIRCULAR 49-DG-2019/Ref. 1171-19

DE: Dirección General del Organismo de Investigación Judicial

PARA: Todas las oficinas del OIJ

FECHA: 07 de agosto 2019

ASUNTO: Modificación de la Misión y Visión del Organismo de Investigación Judicial

Los tiempos cambian y con ellos la cultura de las empresas e instituciones, por lo que cada determinado tiempo, según los expertos cada década, las organizaciones deben revisar su Misión y Visión para valorar un cambio que se ajuste mejor a la realidad actual. En el caso particular del Organismo de Investigación Judicial, la Misión y Visión fueron creados hace muchos años, por lo que ya era necesario hacer un análisis de ambas y plantearse la posibilidad de modificarlas, adaptándolas al comportamiento de la criminalidad, las estrategias de investigación, sistemas de comunicación y tecnologías actuales, entre otros. Dicho análisis arrojó la necesidad, según criterio de las altas jefaturas institucionales de redefinir la Misión y Visión que fueron creadas hace dos décadas.

La Misión es el motivo o la razón de una organización, una empresa o una institución. Este motivo se enfoca en el presente, es decir, es la actividad que justifica lo que el grupo o el individuo está haciendo en un momento dado y su definición dependerá de la actividad que la organización realice, así como del entorno en el que se encuentra y de los recursos de los que dispone. La Visión por otro lado, se refiere a una imagen que la organización plantea a largo plazo sobre cómo espera que sea su futuro, una expectativa ideal de lo que espera que ocurra. Su función es guiar y motivar al grupo para continuar con el trabajo.

Nuestra Misión:

Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica

Nuestra Visión:

Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.

Estos dos elementos son fundamentales en las instituciones para definir el plan estratégico, formular, planificar y ejecutar proyectos y visualizar las acciones de trabajo que permitan el cumplimiento de los planes operativos, de manera que nos aseguremos un servicio final de calidad. Por lo que resulta de vital importancia que esa Misión y Visión estén presentes en el imaginario colectivo de la población del OIJ, para que todas y todos caminemos en la misma dirección.

En virtud de lo anterior, hago de su conocimiento la nueva Misión y Misión del Organismo de Investigación Judicial, definidas como se indicó anteriormente por las altas jefaturas institucionales:

Misión: Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica

Visión: Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.

Así las cosas, las directrices establecidas en la Circular 0016-2008-DG "Estandarizar presentación de documentos", adjunta a esta circular, quedan sin efecto.

Con la finalidad de reforzar la nueva Misión y Visión y la estandarización de los documentos que cada una de las oficinas que conforman el Organismo de Investigación Judicial confecciona tanto para trámites internos como externos, es interés de esta Dirección General que a partir de la fecha de este comunicado se utilice el formato adjunto a esta circular.

Atentamente,

Walter Espinoza Espinoza
Director General
Organismo de Investigación Judicial

Nuestra Misión:

Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica

Nuestra Visión:

Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.

"OIJ, investigación y ciencia a su servicio"